



## SAUK COUNTY DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES

PO BOX 29 \* BARABOO, WI 53913  
(608) 355-4200 \* FAX (608) 355-4299

### AVISO DE PRACTICAS DE PRIVACIDAD SOBRE LA INFORMACION DE SALUD/SERVICIOS

**ESTE AVISO DESCRIBE COMO SE PUEDE UTILIZAR Y  
COMPARTIR SU INFORMACIÓN DE SALUD/SERVICIOS ASI COMO  
LA FORMA EN QUE USTED PUEDE ACCEDER A DICHA  
INFORMACIÓN.  
POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.**

**Fecha de Inicio: 16 de Febrero de 2026**

El Departamento de Servicios Humanos del Condado de Sauk (SCDHS por sus siglas en inglés) está obligado por ley a proteger la privacidad de su información personal de salud y de servicios, y a proporcionarle este Aviso en el que se describen nuestras obligaciones legales y nuestras prácticas de privacidad.

En general, cuando compartimos su información de salud/servicios, solo debemos compartir la información necesaria para cumplir con el propósito del uso o difusión. Sin embargo, toda la información personal de salud /servicios que usted designe podrá compartirse si firma un formulario de autorización, si solicita la información para su propio uso, si un proveedor la necesita para su tratamiento o si la ley exige su difusión. Estamos obligados a seguir las prácticas de privacidad especificadas en este Aviso.

Si está inscrito en un HMO u otro plan de atención medica administrada, es posible que reciba un aviso de privacidad por separado de esa organización.

Nos reservamos el derecho de cambiar las prácticas de privacidad descritas en este Aviso, de conformidad con la ley. Los cambios se aplicarán a toda la información de salud y servicios que mantenemos. Se pondrá a su disposición un Aviso revisado a solicitud y se publicará según lo exija la ley.

#### **Cómo Se Utiliza O Comparte Su Información De Salud / Servicios Sin Autorización Escrita**

Algunos servicios se proporcionan a través de contratos con otras agencias estatales o del condado o empresas privadas. Es posible que se comparta una parte de su información a estas entidades sin necesidad de permiso por escrito, para que puedan prestar servicios en nuestro nombre. Estas entidades están obligadas a proteger su información.

A continuación, se presentan ejemplos comunes de como se puede utilizar o compartir la información de salud o servicios sin autorización por escrito para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica.

**Tratamiento** – El SCDHS puede compartir su información de salud/servicios con otros proveedores internos o externos que participan en su atención. Por ejemplo, la información puede compartirse con un farmacéutico para surtir una receta o con otro proveedor para coordinar servicios.

**Pago** - Para recibir el pago por los servicios prestados, podemos compartir su información de salud o servicios a terceras partes que realizan los pagos como Medicaid, Medicare o compañías de seguros privados. Esto puede incluir información que lo identifique, su diagnóstico y el tratamiento proporcionado.

**Operaciones de Atención Médica-** Podemos utilizar o compartir información con fines administrativos, tales como actividades de mejora de la calidad, auditorías, acreditación, concesión de licencias, capacitación del personal y operaciones generales de la agencia. También podemos comunicarnos con usted para recordarle sus citas o para informarle sobre alternativas de tratamiento o servicios que puedan serle de utilidad.

**Según lo Requiera Permita la Ley-** Podemos compartir información a las fuerzas del orden, los tribunales o los organismos gubernamentales según lo exija la ley, lo que incluye la denuncia de casos de abuso, negligencia o violencia doméstica, o el cumplimiento de ordenes judiciales legítimas.

**Salud Pública** – Podemos comunicar determinadas afecciones a las autoridades de salud pública con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

**Supervisión de Salud** - Podemos compartir información a organismos gubernamentales para actividades de supervisión, tales como auditorías, investigaciones, inspecciones o la concesión de licencias.

**Médicos Forenses, Examinadores Médicos, Directores de Funerarias-** La información podrá compartirse según sea necesario para el cumplimiento de funciones legalmente autorizadas.

**Donación De Órganos, Ojos o Tejidos-** Si usted es donante de órganos, la información podrá compartirse según sea necesario para facilitar la donación.

**Investigación** - Bajo circunstancias limitadas y tras los procesos de aprobación requeridos, la información podrá utilizarse o compartirse con fines de investigación.

**Seguridad Pública** – la información podrá compartirse para prevenir o mitigar una amenaza grave para la salud o la seguridad.

**indemnización Laboral** – La información puede compartirse según sea necesario para cumplir con las leyes de indemnización por accidentes laborales.

**Ejército, Seguridad Nacional, o Encarcelamiento** – La información podrá compartirse a las autoridades competentes cuando así lo exija la ley.

**A los Involucrados en su Atención** – Podemos compartir información limitada a familiares u otras personas involucradas en su atención o en el pago de los servicios, a menos que usted se oponga, salvo en casos de emergencia.

## **PROTECCIONES ESPECIALES PARA LOS EXPEDIENTS DE TRATAMIENTO DE TRANSTORNOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS**

El Departamento de Servicios Humanos del Condado de Sauk ofrece servicios de diagnóstico, tratamiento y referencia para trastornos por consumo de sustancias (SUD por sus siglas en inglés). Los registros relacionados con estos servicios están protegidos por la ley federal, en virtud de la Parte 2 del Título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR por sus siglas en inglés), además de HIPAA.

### **Uso y Difusión de Los Registros de Trastornos por Consumo de Sustancias**

No utilizaremos ni compartiremos sus registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias sin su consentimiento por escrito, salvo en los casos permitidos o exigidos por la ley federal.

Con su consentimiento por escrito, sus registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (SUD) podrán utilizarse y compartirse con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica, según lo permitido por HIPAA y el Título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 2. Una vez compartidos de conformidad con su consentimiento por escrito, estos registros podrán volver a compartirse de acuerdo con la HIPAA con fines de tratamiento, pago y operaciones de tratamiento.

Sin su consentimiento por escrito, los registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (SUD) solo podrán compartirse en circunstancias limitadas permitidas por la ley, entre las que se incluyen ciertas emergencias médicas, informes de salud pública, investigaciones (cuando estén autorizadas), auditorías y evaluaciones, o en cumplimiento de una orden judicial que se ajuste a la legislación federal.

### **Procedimientos Legales y Aplicación de la Ley**

Sus registros de tratamiento por trastorno por consumo de sustancias (SUD) no podrán utilizarse ni compartirse en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos en su contra sin su consentimiento por escrito o una orden judicial que cumpla con lo dispuesto en el Título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 2.

La ley federal prohíbe el uso de los registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (SUD) para investigarlo o procesarlo por un delito.

### **Protecciones Contra la Discriminación**

La ley federal prohíbe la discriminación en su contra basada en la información contenida en sus registros de tratamiento por trastornos por consumo de sustancias. Estos registros no pueden utilizarse para discriminarlo en el ámbito laboral, en materia de vivienda, en el acceso a la atención médica, en procedimientos de custodia de menores ni en el acceso a prestaciones o servicios gubernamentales.

### **Notificación de Violaciones de Seguridad**

Le notificaremos si se produce una violación de seguridad que ponga en riesgo la privacidad o la seguridad de su información médica protegida, incluidos los registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias, tal y como exige la ley federal.

## **SUS DERECHOS DE PRIVACIDAD SOBRE SU INFORMACIÓN DE SALUD / SERVICIOS**

Usted tiene derecho a:

**Consultar u Obtener una Copia de su Información** – Salvo contadas excepciones, usted puede consultar u obtener una copia de su información medica o de servicios. Es posible que se apliquen tarifas razonables.

**Solicitar una Enmienda** – Si considera que la información es incorrecta, puede solicitar una corrección por escrito. Podemos rechazar su solicitud en determinadas circunstancias.

**Recibir un Informe de Difusión** – puede solicitar una lista de ciertas difusiones realizadas durante los últimos seis años. Se excluyen ciertas difusiones, incluidas las relacionadas con el tratamiento, pago y operaciones de atención médica.

**Solicitar Restricciones** – Puede solicitar restricciones sobre ciertos usos o difusiones. No estamos obligados a aceptar todas las restricciones solicitadas.

**Solicitar Comunicaciones Confidenciales** – Puede solicitar que nos comuniquemos con usted de una manera específica o en un lugar concreto.

**Recibir una Copia Impresa de este Aviso** – Puede solicitar una copia impresa en cualquier momento.

### **PARA EJERCER SUS DERECHOS O PRESENTAR UNA QUEJA**

Si considera que se han violado sus derechos de privacidad en virtud de la HIPAA o del Título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 2, puede presentar una queja ante: El Funcionario de Privacidad, Departamento de Servicios Humanos del Condado de Sauk, P.O. Box 29, Baraboo, WI 53913 (608) 355-4200

También puede presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles.

No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja. Si tiene preguntas sobre este Aviso, comuníquese con el Funcionario de Privacidad al (608) 355-4200.